

*Resolución de 19 de febrero de 2024 de la directora general de Personal Docente por la que se publica la adjudicación provisional de destinos, en cumplimiento de la sentencia n.º 230/2023 del Juzgado Contencioso-Administrativo número 7 de València, por la cual se decreta la nulidad parcial de la Resolución de 11 de octubre de 2022, por medio de la cual se convoca concurso de traslados de ámbito estatal de personal funcionario docente de los cuerpos de catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria, de profesores técnicos de Formación Profesional, de catedráticos y profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de catedráticos y profesores de Música y Artes Escénicas, de catedráticos, profesores y maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño, para la provisión de plazas en el ámbito de gestión de la Generalitat Valenciana.*

De conformidad con lo establecido en la base decimoquinta de la Resolución de 11 de octubre de 2022 de la directora general de Personal Docente de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, y una vez publicada la nueva relación provisional de vacantes, en cumplimiento de la ejecución de la mencionada sentencia, resuelvo:

Primero. - Publicar en la web de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo (<https://ceice.gva.es/>) las relaciones siguientes:

1. Adjudicación provisional de destinos, por orden alfabético.
2. Adjudicación provisional de destinos, por especialidad y orden de puntuación.

Las relaciones de personas participantes excluidas y personas participantes que no continúan en el procedimiento por no haber formulado peticiones, corresponden a las que fueron publicadas por la anterior Resolución de 24 de febrero de 2023 de la directora general de Personal Docente.

Segundo. - Contra esta resolución se podrán presentar reclamaciones desde el 20 de febrero de 2024 hasta el 29 de febrero de 2024, ambos inclusive, a través de la URL <https://ovidoc.edu.gva.es>, de conformidad con lo estipulado en la base decimoquinta, apartado 2, de la Resolución de 11 de octubre de 2022.

Tercero. - Las personas participantes que concursan con carácter voluntario podrán renunciar a su participación en el concurso, entendiéndose que la misma afecta a todas las peticiones consignadas en su instancia de participación, en el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del listado provisional de destinos, a través de la URL <https://ovidoc.edu.gva.es>, de acuerdo con lo estipulado en la base decimosexta, apartado 2, de la Resolución de 11 de octubre de 2022.

Las reclamaciones se resolverán por la propia disposición que eleva a definitivos los destinos del concurso de traslados.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE